



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MDC/A

Constitución, 06 de febrero del 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

Firmado digitalmente por:
TAVAYO EGG ERIC

VISTO:

MELCHOR FIR 43854600
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/02/2024 18:01:29-0500

En el marco de la Ordenanza Municipal N° 016 – 2015 - CM - MDC, de fecha, 11 de noviembre del 2015, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Pensión 65 en el Distrito de Constitución, El Informe N° 028-2024-GDIS/MDC, de fecha 25 de enero 2024, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Bach. Antropólogo, Luis Miguel León Prieto, solicita la aprobación del equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos en el Distrito, Informe N° 042-2024-GM/MDC, de fecha 25 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

BERIZA FIR 04329433
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/02/2024 17:53:29-0500

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que, al momento de emitir la presente Resolución, se realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración y se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución;

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Alcaldía	Alcalde
2	Gerencia Municipal	Gerente Municipal
3	Gerencia de Presupuesto	Gerente de Presupuesto
4	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
5	Oficina Integral del Adulto Mayor	Jefe de la Oficina de CIAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
1. Luis Miguel Leon Prieto	Municipalidad de Constitución	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	25576035
2. Pedro Pablo Yaringaño Luis	Municipalidad de Constitución	Gerente de Administración y Finanza	46914380
3. Jesus Larry Blanco Vargas	Municipalidad de Constitución	Responsable del área de CIAM	74991598
4. Carlos g. Ordoñez Lazaro	Municipalidad	Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento	49260870



ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General notificar a los interesados y Gerencias responsables y a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad. (www.municonstitucion.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 06/02/2024 18:01:37-0500

